

La temporada 2025 se establece del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

CATEGORÍAS DE REGATISTAS

Se establecen 3 categorías de regatistas para las clasificaciones de regatas y ranking auspiciados por la SAPAV, con la intención de agrupar a los regatistas según su nivel demostrado en anteriores regatas. Dichas categorías serán categoría A, A2 y B.

Categoría A.

Entran en esta categoría los regatistas catalogados como de 1ª por la ADIPAV y que, o bien han ganado la general de alguna regata, o han demostrado estar a un alto nivel dentro de la flota andaluza.

Categoría A2.

Entran en esta categoría los regatistas catalogados como de 1ª por la ADIPAV que no cumplen los requisitos para ser catalogados en el anterior grupo.

Categoría B.

Entran en esta categoría los regatistas catalogados como de 2ª por la ADIPAV y los regatistas de nueva incorporación.

Relación de regatistas y categoría al inicio de la temporada.

La relación de regatistas y su categoría para el inicio de la temporada se puede consultar en el ranking ya finalizado de la anterior temporada.

Cambios de categoría.

Durante la temporada será posible el pase de categoría B a A2 cuando un regatista gane 4 regatas en categoría B en la que se dé trofeo a su categoría y hayan participado en dicha categoría 4 o más regatistas con al menos el 50% de las pruebas terminadas. Serán contabilizadas regatas ganadas en anteriores temporadas.

El pase de categoría A2 a A o viceversa podrá realizarse durante la temporada por consenso según el nivel mostrado por cada regatista.

Notas:

- A todos los efectos, un A y un A2 es de 1ª categoría para la ADIPAV.
- A todos los efectos, un B es de 2ª categoría para la ADIPAV para 2025.
- Si un regatista que comience la temporada en categoría B pasa a A2, será, a todos los efectos, de 2ª categoría para ADIPAV hasta el 31 de diciembre de 2025.
- Si un regatista que comience la temporada en categoría B pasa a A2 antes del Campeonato de Andalucía de la misma temporada, tendrá derecho a competir por el título de Campeón de Andalucía de categoría B de ese año.

RANKING 2025

- Se incluirán todas las regatas de Andalucía que cumplan los siguientes tres requisitos:
 - 1) que se celebren dentro de las fechas incluidas en la temporada (caso de una serie, sólo contarán las mangas celebradas en la temporada)
 - 2) que sean confirmadas en fecha de celebración a esta Secretaría con al menos 5 días de antelación
 - 3) que participen al menos 5 regatistas con la licencia federativa del año en curso.
- Todas las regatas valen por 1 (puntos conseguidos en la propia regata), excepto el Campeonato de Andalucía, que multiplicará los puntos obtenidos por 3.
- Serán incluidas en el ranking todas las pruebas de cada regata siempre y cuando participen al menos 6 regatistas en alguna de las pruebas de la regata. En las regatas de menos de 6 participantes, se puntuará como una única prueba con el puesto final obtenido. En las regatas por equipos o similares, en las que no puntúen directamente los puestos individuales, cada regatista puntuará en el ranking con el puesto final de la clasificación de su equipo, a razón de una prueba por cada dos realizadas, todas con la misma puntuación.
- Se descartará una de cada cuatro pruebas realizadas, independientemente de la regata o serie a la que pertenezcan.
- Las siguientes regatas serán no descartables, computando el total de puntos obtenidos en ellas: Copas de Andalucía y Campeonato de Andalucía.
- La Copa de España, Copa de Europa y Campeonato de España que se celebren dentro de la temporada, computarán en el ranking de distinta forma dependiendo de su lugar de celebración:
 - Las que se celebren fuera de Andalucía, y siempre que asistan al menos dos regatistas andaluces, puntuarán con el puesto obtenido en la clasificación general teniendo en cuenta sólo a los regatistas andaluces. Se computará como una prueba descartable, salvo el Campeonato de España, que computará como dos pruebas descartables con la misma puntuación.
 - Las que se celebren en Andalucía computarán como regata no descartable y con el total de los puntos obtenidos en la clasificación general. Los no participantes sumarán el total de puntos resultante de multiplicar el número de inscritos en la regata por el número de pruebas no descartadas y sumando a dicho resultado 30 puntos.
- En el caso de que una regata o una prueba de una serie coincida con el Campeonato de España, Copa de España o Copa de Europa, los asistentes a estas últimas puntuaran en todas las pruebas de las primeras con un valor RDG consistente en la media de puntuación de todas sus pruebas del ranking celebradas hasta la fecha en las que hayan conseguido terminar. Caso de ser la primera regata puntuable del ranking, se hará lo mismo pero teniendo en cuenta el anterior ranking.
- El DNC en toda una regata puntuará como número de regatistas en el ranking +1, pudiendo variar este valor a lo largo de la temporada. En las regatas no descartables (Copas y Campeonatos de Andalucía), la no asistencia puntuará como número de inscritos por cada prueba no descartada más 30 puntos.
- El DNC en todas las pruebas de una jornada de una regata organizada como una serie (Liga de Invierno, Copa de Verano,...), aun habiendo participado en anteriores jornadas, contará como número de regatistas en el ranking +1.
- Se establecen premios para el primero de la general, para el primero de la categoría A2 y para el primero de la categoría B (que comiencen en dicha categoría el ranking).

ORGANIZACIÓN DE REGATAS: REGLAS ESPECIALES.

Para las regatas ajenas a la organización de la Federación Andaluza de Vela, se estipulan las siguientes normas organizativas y de competición; su incumplimiento conllevará la no aceptación del resultado por parte de SAPAV y la consecuente no inclusión en el ranking.

En regatas con comité, será exclusiva responsabilidad de ellos el cumplir o no a rajatabla con el programa estipulado. Ni el organizador de la regata (si regatea) ni cualquier otro regatista podrá influenciar, una vez en el agua, en las decisiones que hayan de tomar. El incumplimiento de este punto podrá ser objeto de eliminar la regata del ranking SAPAV.

El comité de protesta lo formará el comité de regata. Caso de estar formado por una sola persona, ésta podrá requerir la opinión de un regatista que no se vea influenciado por la resolución de la protesta o solicitar el asesoramiento de terceras personas (jueces, oficiales de regata,...) que estime oportuno.

En regatas sin comité, ante la imposibilidad de avisar a todos los regatistas de cambios respecto a las decisiones tomadas en tierra, una vez dada la salida y estando todos en el agua se cumplirá a rajatabla lo decidido en tierra, sea una barbaridad o no, estando en cada regatista la decisión y responsabilidad de seguir o no en regata (llegue de madrugada o no). Con la condición de que un regatista complete el recorrido y tenga pruebas de ello (un testigo), la prueba será dada como válida. No se clasificará a ningún regatista que no haya completado estrictamente el recorrido, y sólo se aplicará reparación a aquel regatista que demuestre haber sido perjudicado sensiblemente por alguna infracción de otro regatista o por auxilio a un regatista si se demuestra que esa ayuda era necesaria y conveniente.

El comité de protesta lo formarán dos regatistas elegidos por el secretario de la clase, que serán regatistas experimentados y que no se vean influenciados por la resolución de la protesta.

Reglas de competición ADIPAV: será de aplicación el reglamento de la clase patín a vela en vigor. En caso de discrepancia con unas instrucciones de regata, éstas últimas prevalecerán sobre el reglamento de clase.

Responsabilidad con daños: en todas las regatas, cuando exista una colisión con daños, el regatista que haya incumplido las reglas (el culpable de la colisión) deberá hacer frente a la reparación de la otra embarcación, abonando el coste de la misma en cuanto sea reparada. El regatista "culpable" será, si lo considera oportuno, la persona que se encargue de tramitar el parte del seguro RC y cobrar la indemnización en su caso.